



MODULO DE CONSULTA (SIRECI)

Tipo : TRANSMISIÓN

ENTIDAD : 413 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

INFORME : 53 M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

Formulario : 400 F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

Fecha de Corte : 2024-06-13

Fecha de Recepción : 2024-07-18 15:53:57

Número de Radicación : No Cargado

[1] 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

| COD_FILA | (4) MODALIDAD DE REGISTRO            | (8) CÓDIGO HALLAZGO | (12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO  | (16) CAUSA DEL HALLAZGO  | (20) ACCIÓN DE MEJORA  | (24) ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN  | (28) ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA                                       | (31) ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | (32) ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | (36) ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | (40) ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS | (44) ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN | (48) OBSERVACIONES |
|----------|--------------------------------------|---------------------|--|--|--|---|---|--|------------------------------------|---|-------------------------------------|---|--------------------|
| 1        | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 1                   | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. Se presentó subestimación en la cuenta 168501 "Depreciación Acumulada Edificaciones" por \$64.093.831 deficiencias en el cumplimiento del marco normativo con relación a depreciación y deterioro debido a la falta de actualización de la política contable de la entidad lo que generó una afectación en la revelación del saldo de la cuenta en los estados financieros | Esta situación, se origina debido a deficiencias relacionadas con la falta de actualización y ajuste de la política contable de la entidad, así como la falta de conciliaciones entre las áreas y de controles por parte del área financiera con relación al cumplimiento de la normatividad establecida en el marco normativo del régimen de contabilidad para entidades de gobierno. | Realizar conciliación de saldos entre Almacen y Contabilidad a diciembre 2024  | Realizar conciliación de saldos entre Almacen y Contabilidad a diciembre 2024 | Informe de conciliación   | 1  | 2024/07/19                         | 2025/03/31                              | 36                                  |   | Sin Observaciones  |
| 2        | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 2                   | CUENTAS POR COBRAR. Se presentó subestimación del saldo de las cuentas por cobrar 130588 "Estampillas" por \$3.888.878.314 y deficiencias en la gestión de cartera, debido a la falta de control por parte de la división financiera y la oficina jurídica, al no realizar seguimientos adecuado a los deudores de la entidad y a los pagos respectivos  | Esta situación, se origina debido a deficiencias relacionadas con la falta de control de la gestión de cartera a cargo de forma conjunta entre la división financiera y la oficina jurídica, y a que la entidad no cuenta en su organigrama y/o estructura con una dependencia y/o sección que se encargue de las labores a fin de realizar un seguimiento adecuado a dicha            | Realizar solicitud a las Gobernaciones del Caquetá, Amazonas y Guaviare de valores pendientes de giro a favor de la Universidad de la Amazonia por concepto de Estampilla Pro Uniamazonia, con el ánimo de crear las cuentas por cobrar respectivas y demostrar el recaudo | Crear las cuentas por cobrar respectivas y demostrar el recaudo               | Comprobante contable creación cuenta por cobrar, y comprobante de recaudo | 3  | 2024/07/19                         | 2024/12/30                              | 23                                  |   | Sin Observaciones  |

|   |                                      |   |  |   |  |   |   |   |            |            |    |                   |
|---|--------------------------------------|---|--|---|--|---|---|---|------------|------------|----|-------------------|
| 3 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 3 | CONCILIACIONES Y RECAUDOS POR CLASIFICAR. Se evidencia traslado de la cuenta corriente de Prouniversidad de la Amazonia de Caquetá No. XXX607-34 por \$450.997.205 a la cuenta XXX600-11 de gastos de funcionamiento para pago de nómina, Además, se presenta sobreestimación de la cuenta 240720 "Recaudos por clasificar" por \$490.331.214 al no identificar terceros como lo establecen las normas | información y pagos<br>Esta situación, se originó debido a deficiencias relacionadas con los controles de los procedimientos del área de tesorería y/o financiera con el fin dar cumplimiento con la normatividad vigente con relación a los recursos de estampillas, conciliaciones bancarias y la falta de gestiones administrativas para depurar el saldo de la cuenta 240720 "Recaudos por Clasificar". | Realizar enlace de las nominas con recursos Estampilla Pro UDLA, de manera que se realice el pago directo desde la cuenta bancaria respectiva. Implementar código de barras en los servicios educativos, factura electrónica de venta de bienes y otros servicios. Oficiar a bancos para identificación de terceros. | Generar auxiliar de la cuenta bancaria de recursos Estampilla UDLA. Implementación de códigos de barras y facturación electrónica, oficios a entidades bancarias para identificación de los terceros.   | Auxiliar cuenta bancaria. Auxiliar por tercero cuenta "Recaudos por clasificar"           | 2 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 | Sin Observaciones |
| 4 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 4 | PROVISIÓN PROCESOS JUDICIALES. En la cuenta 2701 "Litigios y demandas" no se provisionó un proceso en contra de la entidad, que se encontraba a 31/12/2023 con calificación de riesgo de pérdida alto, debido a las deficiencias en los controles para el cumplimiento de la normatividad vigente relacionado con las provisiones, ocasionado una subestimación en la cuenta de \$50.000.000           | Esta situación, se origina debido a que la política contable no está actualizada con el procedimiento establecido en la normatividad vigente y a las deficiencias en los controles para su cumplimiento con relación a las provisiones del pasivo en los procesos judiciales contra la entidad, con el fin de revelar de forma suficiente y adecuada la información financiera en la vigencia auditada      | Verificar por parte de la Oficina Asesora Juridica - Asesor Jurídico Externo, informe reportado a Sireci de demandas a diciembre 2024, con el informe que envía a la Sección de Contabilidad para el registro contable de procesos judiciales  | 1. Verificar por parte de la Oficina Asesora Jurídica - Asesor Jurídico Externo, informe reportado a Sireci de demandas, con el informe que envía a la Sección de Contabilidad para el registro contable de procesos judiciales. 2. Elaborar procedimiento de gestión de calidad para el registro contable de procesos judiciales | Infome reportado a Sireci de demandas, auxiliar contable registro demandas, procedimiento | 3 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 | Sin Observaciones |
| 5 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 5 | REVELACIÓN NOTAS ESTADOS Y POLÍTICA CONTABLE UDLA. Se presentan deficiencias en información revelada en las notas a los estados financieros en lo relacionado con las estimaciones contables, cuentas por cobrar, inventarios, propiedad planta y equipo, activos intangibles, cuentas por pagar, ingresos y   | Se origina debido a la falta de actualización y ajuste de la política contable de acuerdo con los aspectos más importantes definidos en la normatividad vigente, así como las deficiencias en los controles internos contables con  | Elaborar las notas a los Estados Financieros conforme a la normatividad de la Contaduría General de la Nación  | Elaborar Notas a los Estados Financieros a Diciembre 2024   | Notas a los Estados Financieros   | 1 | 2024/07/19 | 2025/03/31 | 36 | Sin Observaciones |

|   |                                      |   |   |   |   |  |   |   |            |            |    |                   |
|---|--------------------------------------|---|---|---|---|--|---|---|------------|------------|----|-------------------|
|   |                                      |   | gastos, así como la falta de actualización de la política contable de la entidad  | relación a la revelación de las notas a los estados financieros con el fin de presentar de forma suficiente y clara la información financiera   |   |  |   |   |            |            |    |                   |
| 6 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 6 | SUPERÁVIT CIERRE PRESUPUESTAL. Subestimación del rubro Estampillas 02.10.01.01.01.02.03 por \$355.099.188, no se reintegró el total de los recursos de estampillas, limitando el fortalecimiento institucional en nuevas construcciones, adecuación y modernización de la infraestructura Universitaria, afectando el Superávit de presupuesto Incorporado con Acuerdo No. 004 del 8 de marzo de 2024   | Situación ocasionada por deficiencias de control interno y conciliación entre presupuesto y tesorería, conllevaron a la utilización de recursos de destinación específica para cubrir gastos de funcionamiento  | Realizar seguimiento periodico de los traslados interbancarios.   | Realizar traslados interbancarios                    | Auxiliars de pagos de presupuesto. Traslados interbancarios | 2 | 2024/07/19 | 2025/03/31 | 36 | Sin Observaciones |
| 7 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 6 | SUPERÁVIT CIERRE PRESUPUESTAL. Subestimación del rubro Estampillas 02.10.01.01.01.02.03 por \$355.099.188, no se reintegró el total de los recursos de estampillas, limitando el fortalecimiento institucional en nuevas construcciones, adecuación y modernización de la infraestructura Universitaria, afectando el Superávit de presupuesto Incorporado con Acuerdo No. 004 del 8 de marzo de 2024   | Situación ocasionada por deficiencias de control interno y conciliación entre presupuesto y tesorería, conllevaron a la utilización de recursos de destinación específica para cubrir gastos de funcionamiento  | Pagaduría realizará conciliaciones con la Sección de Presupuesto de manera mensual.                                   | Conciliaciones bancarias y demás ajustes necesarios. | Conciliaciones bancarias.                                   | 2 | 2024/07/19 | 2025/03/31 | 36 | Sin Observaciones |
| 8 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 7 | SALDOS DE CONVENIOS INCORPORADOS AL PRESUPUESTO. Sobrestimación en la incorporación de saldos de Convenios no ejecutados, suscritos con entidades de orden nacional e internacional, por \$1.272.575.214, soportado en cuentas por cobrar (pendientes de giro) afectando rubros 1.2.10.02 Superávit Fiscal y 1.2.08.01.002 Recursos del Balance. Según adición de saldos Resolución 3726 del 31/12/2023 | Situación ocasionada por deficiencias de control interno e incumplimiento de los procesos establecidos en el manual numeral 23.7, seguimiento, modificación, terminación y/o liquidación de convenios, suscritos con diferentes entidades de orden nacional e internacional, conllevando a subestimar la incorporación de | Reduccion presupuesto del Conveio GIZ/2022. e Informe de seguimiento convenios mensual para tesorería y contabilidad. | Realizar reducción presupuestal                      | Auxiliars de pago de presupuesto. Ajustes presupuestales    | 5 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 | Sin Observaciones |

|    |                                      |   |  |  |  |  |  |   |            |            |    |  |                   |
|----|--------------------------------------|---|--|--|--|--|--|---|------------|------------|----|--|-------------------|
|    |                                      |   |  | recurso de balance en el presupuesto de la vigencia 2023   |  |  |  |   |            |            |    |  |                   |
| 9  | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 8 | CONTRATOS OBRA 187-194 2021. Los proyectos “Construcción de infraestructura física y tecnológica del laboratorio de anatomía animal localizado en el centro experimental Santo Domingo y construcción de unidades productivas/laboratorios en el centro de investigaciones Macagual de la Universidad de la Amazonia” iniciaron sin la obtención previa de la Licencia de construcción | Esta situación, se origina debido a que, durante la estructuración de los proyectos no identificaron la obligación previa de las licencias de construcción para las obras objeto de los contratos, además durante el estudio de los documentos realizado por la interventoría no advirtió sobre la carencia de dichas licencias y el supervisor de los contratos tampoco se percató del incumplimiento | En la formulación de proyectos para inscripción en el Banco de Proyectos de la Universidad de la Amazonia, se establecerá de forma clara y precisa, las licencias que se deben obtener antes de la suscripción del acta de inicio.                 | En las futuras condiciones de contratación que se adelanten para la selección de contratista, se debe establecer en las obligaciones de la entidad la responsabilidad de contar con las licencias que el proyecto u obra requiera.                           | 1. ETAPA PRECONTRACTUAL: verificación de condiciones de contratación. Creación de CHECK LIST FORMATO CONTROLADO. | 1 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 |  | Sin Observaciones |
| 10 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 8 | CONTRATOS OBRA 187-194 2021. Los proyectos “Construcción de infraestructura física y tecnológica del laboratorio de anatomía animal localizado en el centro experimental Santo Domingo y construcción de unidades productivas/laboratorios en el centro de investigaciones Macagual de la Universidad de la Amazonia” iniciaron sin la obtención previa de la Licencia de construcción | Esta situación, se origina debido a que, durante la estructuración de los proyectos no identificaron la obligación previa de las licencias de construcción para las obras objeto de los contratos, además durante el estudio de los documentos realizado por la interventoría no advirtió sobre la carencia de dichas licencias y el supervisor de los contratos tampoco se percató del incumplimiento | En la formulación de proyectos para inscripción en el Banco de Proyectos de la Universidad de la Amazonia, se establecerá de forma clara y precisa, las licencias que se deben obtener antes de la suscripción del acta de inicio.                 | En las futuras condiciones de contratación que se adelanten para el proceso de selección de contratista, se establecerán las obligaciones de la entidad, de contar con las licencias que el proyecto u obra requiera para su ejecución.                      | Solicitud de licencias   | 1 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 |  | Sin Observaciones |
| 11 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 8 | CONTRATOS OBRA 187-194 2021. Los proyectos “Construcción de infraestructura física y tecnológica del laboratorio de anatomía animal localizado en el centro experimental Santo Domingo y construcción de unidades productivas/laboratorios en el centro de investigaciones Macagual de la Universidad de la  | Esta situación, se origina debido a que, durante la estructuración de los proyectos no identificaron la obligación previa de las licencias de construcción para las obras objeto de los contratos, además durante el estudio de los documentos   | En la formulación de proyectos para inscripción en el Banco de Proyectos de la Universidad de la Amazonia, se debe establecer de forma clara y precisa, las licencias que se deben obtener antes de la suscripción del acta de inicio o durante la | En las condiciones de contratación que se adelanten para la selección de contratista, se debe establecer en las obligaciones de la entidad o contratista, según corresponda, la responsabilidad de contar con las licencias que el proyecto u obra requiera. | Licencia   | 1 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 |  | Sin Observaciones |

|    |                                      |    |   |   |   |  |  |   |            |            |    |  |                   |
|----|--------------------------------------|----|---|---|---|--|--|---|------------|------------|----|--|-------------------|
|    |                                      |    | Amazonia" iniciaron sin la obtención previa de la Licencia de construcción  | realizado por la interventoría no advirtió sobre la carencia de dichas licencias y el supervisor de los contratos tampoco se percató del incumplimiento   | ejecución de las obras.   |  |  |   |            |            |    |  |                   |
| 12 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 9  | MAYOR VALOR PAGADO CONTRATO 233 2023. Contrato de servicio No. 233 de 2023, cuyo objeto fue la siembra 5.000 plántulas en Sede Social y Centro de Investigaciones Macagual en superficie total de 17.000 m2. Practicada visita de inspección se determinó un faltante de 1.859 plántulas, se limitó el alcance del establecimiento de las plantaciones generando pago de mayor por \$29.744.099 | La UDLA dejó a criterio del contratista la selección del sistema de siembra y de las áreas a utilizar para ejecutar el contrato, además se presentaron debilidades en los mecanismos de control interno, al no evidenciarse un programa de manejo y seguimiento por parte de la supervisión del contrato. | Monitoreo mensual de las plántulas para medir la densidad, mortalidad y verificar la ausencia de plagas y/o enfermedades. Aislamiento de las áreas reforestadas | Siembra de 1859 plántulas protectoras. | 2. Informe técnico de siembra: identificación del método de siembra, distancia, georreferenciación de la siembra de 1859 plántulas protectoras y ficha técnica de las plántulas. | 1 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 |  | Sin Observaciones |
| 13 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 9  | MAYOR VALOR PAGADO CONTRATO 233 2023. Contrato de servicio No. 233 de 2023, cuyo objeto fue la siembra 5.000 plántulas en Sede Social y Centro de Investigaciones Macagual en superficie total de 17.000 m2. Practicada visita de inspección se determinó un faltante de 1.859 plántulas, se limitó el alcance del establecimiento de las plantaciones generando pago de mayor por \$29.744.099 | La UDLA dejó a criterio del contratista la selección del sistema de siembra y de las áreas a utilizar para ejecutar el contrato, además se presentaron debilidades en los mecanismos de control interno, al no evidenciarse un programa de manejo y seguimiento por parte de la supervisión del contrato. | Monitoreo mensual de las plántulas para medir la densidad, mortalidad y verificar la ausencia de plagas y/o enfermedades. Aislamiento de las áreas reforestadas | Visitas de campo                       | 1. Informes mensuales de seguimiento por la supervisión.   | 6 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 |  | Sin Observaciones |
| 14 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 9  | MAYOR VALOR PAGADO CONTRATO 233 2023. Contrato de servicio No. 233 de 2023, cuyo objeto fue la siembra 5.000 plántulas en Sede Social y Centro de Investigaciones Macagual en superficie total de 17.000 m2. Practicada visita de inspección se determinó un faltante de 1.859 plántulas, se limitó el alcance del establecimiento de las plantaciones generando pago de mayor por \$29.744.099 | La UDLA dejó a criterio del contratista la selección del sistema de siembra y de las áreas a utilizar para ejecutar el contrato, además se presentaron debilidades en los mecanismos de control interno, al no evidenciarse un programa de manejo y seguimiento por parte de la supervisión del contrato. | Monitoreo mensual de las plántulas para medir la densidad, mortalidad y verificar la ausencia de plagas y/o enfermedades. Aislamiento de las áreas reforestadas | Visitas de campo                       | Instalación de cercas o postes con alambre.  | 1 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 |  | Sin Observaciones |
| 15 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE              | 10 | MAYOR PAGO DOTACIÓN   | Lo anterior, ocasionado por   | Elevar consulta al Min. Trabajo   | Proyectar y radicar consulta           | Solicitud de Consulta. Radicado de consulta.   | 3 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 |  | Sin Observaciones |

|    |                                      |    |  |   |  |   |  |   |            |            |    |  |                   |
|----|--------------------------------------|----|--|---|--|---|--|---|------------|------------|----|--|-------------------|
|    | MEJORAMIENTO                         |    | CONVENCIÓN COLECTIVA CONTRATO NO. 175 DE 2023. Mediante Acuerdo colectivo (SINTRAUNICOL) se estableció la entrega de cuatro dotaciones a empleados públicos afiliados, inobservando el mandato constitucional y legal el cual establece la entrega de tres dotaciones anuales para quienes no reciban más de 2 SMMLV, ocasionando un presunto detrimento en cuantía de \$25.908.200                  | deficiencias de control interno, desconocimiento de la norma laboral al momento de las negociaciones colectivas, motivado en que se establecieron cantidades no establecidas y determinadas por el código sustantivo del trabajo en las cantidades establecida para la dotación reglamentada.                             | y/o Función Pública, sobre la aplicación de la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, con prevalencia a las disposiciones contenidas en el Convenio y Acuerdo Colectivo celebrado entre la Universidad y Sintraunicol, a fin de adoptar las medidas necesarias con fundamento en el principio de legalidad.                                 | por escrito a las entidades públicas del orden nacional, encargadas de brindar conceptos orientadores.                              | Respuesta de las entidades.  |   |            |            |    |  |                   |
| 16 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 11 | MAYOR PAGO DOTACIÓN CONVENCIÓN COLECTIVA CONTRATO 167 DEL 2023. Mediante Acuerdo Colectivo (SINTRAUNICOL) se estableció la entrega de cuatro dotaciones a empleados públicos afiliados, inobservando el mandato constitucional y legal el cual establece la entrega de tres dotaciones anuales para quienes no reciban más de 2 SMMLV, ocasionando un presunto detrimento en cuantía de \$16.171.600 | Lo anterior, ocasionado por deficiencias de control interno, desconocimiento de la norma laboral al momento de las negociaciones colectivas, motivado en que se establecieron cantidades no establecidas y determinadas por el código sustantivo del trabajo en las cantidades establecida para la dotación reglamentada. | Elevar consulta al Min. Trabajo y/o Función Pública, sobre la aplicación de la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, con prevalencia a las disposiciones contenidas en el Convenio y Acuerdo Colectivo celebrado entre la Universidad y Sintraunicol, a fin de adoptar las medidas necesarias con fundamento en el principio de legalidad. | Proyectar y radicar consulta por escrito a las entidades públicas del orden nacional, encargadas de brindar conceptos orientadores. | Solicitud de Consulta. Radicado de consulta. Respuesta de las entidades. | 3 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 |  | Sin Observaciones |
| 17 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 12 | MAYOR PAGO DOTACIÓN CONVENCIÓN COLECTIVA CONTRATO 168 DE 2023. Mediante Acuerdo Colectivo (SINTRAUNICOL) se estableció la entrega de cuatro dotaciones a empleados públicos afiliados, inobservando el mandato constitucional y legal el cual establece la entrega de tres dotaciones anuales para quienes no reciban más de 2 SMMLV, ocasionando un presunto detrimento en cuantía de \$6.108.800   | Lo anterior, ocasionado por deficiencias de control interno, desconocimiento de la norma laboral al momento de las negociaciones colectivas, motivado en que se establecieron cantidades no establecidas y determinadas por el código sustantivo del trabajo en las cantidades establecida para la dotación reglamentada. | Elevar consulta al Min. Trabajo y/o Función Pública, sobre la aplicación de la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, con prevalencia a las disposiciones contenidas en el Convenio y Acuerdo Colectivo celebrado entre la Universidad y Sintraunicol, a fin de adoptar las medidas necesarias con fundamento en                            | Proyectar y radicar consulta por escrito a las entidades públicas del orden nacional, encargadas de brindar conceptos orientadores. | Solicitud de Consulta. Radicado de consulta. Respuesta de las entidades. | 3 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 |  | Sin Observaciones |

|    |                                      |    |   |   |  |  |  |    |            |            |    |                   |
|----|--------------------------------------|----|---|---|--|--|--|----|------------|------------|----|-------------------|
| 18 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 13 | MAYOR PAGO DOTACIÓN CONVENCIÓN COLECTIVA CONTRATO 169 DE 2023. Mediante Acuerdo Colectivo (SINTRAUNICOL) se estableció la entrega de cuatro dotaciones a empleados públicos afiliados, inobservando el mandato constitucional y legal el cual establece la entrega de tres dotaciones anuales para quienes no reciban más de 2 SMMLV, ocasionando un presunto detrimento en cuantía de \$12.758.400 | Lo anterior, ocasionado por deficiencias de control interno, desconocimiento de la norma laboral al momento de las negociaciones colectivas, motivado en que se establecieron cantidades no establecidas y determinadas por el código sustantivo del trabajo en las cantidades establecida para la dotación reglamentada. | el principio de legalidad.<br>Elevar consulta al Min. Trabajo y/o Función Pública, sobre la aplicación de la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, con prevalencia a las disposiciones contenidas en el Convenio y Acuerdo Colectivo celebrado entre la Universidad y Sintraunicol, a fin de adoptar las medidas necesarias con fundamento en el principio de legalidad. | Proyectar y radicar consulta por escrito a las entidades públicas del orden nacional, encargadas de brindar conceptos orientadores.  | Solicitud de Consulta. Radicado de consulta. Respuesta de las entidades.   | 3  | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 | Sin Observaciones |
| 19 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 14 | MAYOR PAGO DOTACIÓN CONVENCIÓN COLECTIVA. CONTRATO 170/2023. Mediante Acuerdo Colectivo (SINTRAUNICOL) se estableció la entrega de cuatro dotaciones a empleados públicos afiliados, inobservando el mandato constitucional y legal el cual establece la entrega de tres dotaciones anuales para quienes no reciban más de 2 SMMLV, ocasionando un presunto detrimento en cuantía de \$2.480.000    | Lo anterior, ocasionado por deficiencias de control interno, desconocimiento de la norma laboral al momento de las negociaciones colectivas, motivado en que se establecieron cantidades no establecidas y determinadas por el código sustantivo del trabajo en las cantidades establecida para la dotación reglamentada. | Elevar consulta al Min. Trabajo y/o Función Pública, sobre la aplicación de la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, con prevalencia a las disposiciones contenidas en el Convenio y Acuerdo Colectivo celebrado entre la Universidad y Sintraunicol, a fin de adoptar las medidas necesarias con fundamento en el principio de legalidad.                               | Proyectar y radicar consulta por escrito a las entidades públicas del orden nacional, encargadas de brindar conceptos orientadores.  | Solicitud de Consulta. Radicado de consulta. Respuesta de las entidades.   | 3  | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 | Sin Observaciones |
| 20 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 15 | CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 254 DE 2023. La contratación fue realizada a precios unitarios para 16 productos cuantificados en \$23.867.000 de los cuales 5 no se evidencia ejecución (ítem 1,2,5,6,12) por \$100.000.000 y no especifica los programas bienestar universitario y protocolo de los eventos para la población, ni se acredita control de asistencia, ni expedición de póliza  | Situación ocasionada por deficiente control interno, planeación, falta claridad del alcance del objeto contratado causando falsa expectativa frente al valor presupuestado, inaplicación del Formato preestablecido en el Sistema de Gestión de Calidad Código: FO-A-GC-07-01 Solicitud del                               | Bienestar Universitario entregará los protocolos de los eventos que contendrán el alcance de población por evento y los ítems de logística con sus respectivas cantidades para el desarrollo de las actividades remitidas de manera adjunta con el formato de necesidad de contratación logística con  | 1 Reuniones con coordinadores de área para socializar propuestas de realización de eventos y actividades 2 Protocolo y propuestas con las características mencionadas (acción de mejora) 3 Solicitud de necesidad con ítem y elementos necesarios por evento 4 Soportes de informes y evidencias | 1. Listados de asistencia e informe de capacitación o direccionamiento (2) 2. Protocolos de eventos y actividades de bienestar con las características establecidas en la opción de mejora (20) 3. Diligenciamiento del formato con los ítems necesarios para el evento. (3) 4. Informe por evento con evidencia fotografica y listado de asistencia. (20) | 45 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 | Sin Observaciones |

|    |                                      |    |   |   |  |  |    |            |            |    |  |                   |
|----|--------------------------------------|----|---|---|--|--|----|------------|------------|----|--|-------------------|
|    |                                      |    |   | Servicio, además del riesgo de la póliza de responsabilidad civil extracontractual en el transporte   | sus respectiva relación de eventos que se cubrirán con la solicitud o trámite contractual.   | fotográficas y listado de asistencia de los eventos y revisión de pólizas del proceso contractual  |    |            |            |    |  |                   |
| 21 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 16 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 246 DE 2023. La contratación fue realizada a precios unitarios en veinticuatro (24) productos cuantificados en \$39.549.607, de los cuales doce (12) no fueron ejecutados por \$69.598.904, además no se especifican los programas bienestar universitario y protocolo de los eventos para la población universitaria, ni la expedición de la póliza.     | Situación ocasionada por deficiente control interno, planeación, falta claridad del alcance del objeto contratado causando falsa expectativa frente al valor presupuestado, inaplicación del Formato Preestablecido en el Sistema de Gestión de Calidad Código: FO-A-GC-07-01, además del riesgo de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.            | Bienestar Universitario entregará los protocolos de los eventos que contendrán el alcance de población por evento y los ítems de logística con sus respectivas cantidades para el desarrollo de las actividades remitidas de manera adjunta con el formato de necesidad de contratación logística con sus respectiva relación de eventos que se cubrirán con la solicitud o trámite contractual. | 1, Reunión de Planeación de Eventos institucionales 2. Protocolo y propuestas con las características mencionadas en la acción de mejora. 3, Solicitud de necesidad con ítem y elementos necesarios por evento 4. Soportes de informes y evidencias fotográficas y listado de asistencia de los eventos y revisión de pólizas del proceso contractual. | 44 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 |  | Sin Observaciones |
| 22 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 17 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 065 DE 2023. Se realizaron pagos del impuesto al valor agregado – IVA, sobre productos que se encontraban excluidos, así como pagos por mayor cantidad de productos versus los realmente recibidos por el supervisor por \$2.407.111, debido a las deficiencias en el seguimiento y supervisión de la contratación afectando la inversión de los recursos | Situación ocasionada por deficiente control interno, planeación, falta claridad del alcance del objeto contratado causando falsa expectativa frente al valor presupuestado, inaplicación del formato preestablecido en el sistema de gestión de calidad Código: FO-A-GC-07-01, así como ausencia de supervisión frente al cobro de impuestos a productos excluidos. | Se realizará una verificación más rigurosa mediante un consolidado por productos o ítem relacionado en el contrato de logística, teniendo en cuenta los impuestos de iva e ipoconsumo con el objetivo de hacer una verificación o cruce con cada uno de los trámites de pago, según funciones como Supervisor de futuros contratos.  | Se realizarán reuniones con el contratista para revisar detalladamente cada ítem relacionado con el proceso de pago con el contrato vigente con la institución y así generar el cumplimiento de los impuestos de IVA e ipoconsumo de cada uno de los elementos, suministros y servicios presentados en el informe y constancia de pago.                | 8  | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 |  | Sin Observaciones |
| 23 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 18 | CONTRATO DE OBRA NO. 075 DEL 7 DE JULIO DE 2021. Se presentaron deficiencias en la calidad de las obras, específicamente el numeral 6 MANPOSTERIA por valor de \$69.871.855, de igual forma en el acta de recibo final del contrato de obra, del  | Lo anterior, ocasionado por deficiencias de control interno, así como de supervisión, monitoreo y seguimiento a la ejecución de la obra, conlleva a que se presentaran  | Seguimiento del estado general de la edificación hasta la puesta en servicio   | Visitas trimestrales para corroborar el estado general de la edificación y poder tomar medidas oportunas de ser necesarias.  | 2  | 2024/07/19 | 2024/10/30 | 14 |  | Sin Observaciones |

|    |                                      |    |   |  |   |  |   |   |            |            |    |                   |
|----|--------------------------------------|----|---|--|---|--|---|---|------------|------------|----|-------------------|
|    |                                      |    | 11/05/2023, se observaron faltantes de obra por \$51.939.226.   | irregularidades en los acabados arquitectónicos y faltantes de obra que en el cumplimiento de las obligaciones pactadas.   |   |  |   |   |            |            |    |                   |
| 24 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 18 | CONTRATO DE OBRA NO. 075 DEL 7 DE JULIO DE 2021. Se presentaron deficiencias en la calidad de las obras, específicamente el numeral 6 MANPOSTERIA por valor de \$69.871.855, de igual forma en el acta de recibo final del contrato de obra, del 11/05/2023, se observaron faltantes de obra por \$51.939.226.  | Lo anterior, ocasionado por deficiencias de control interno, así como de supervisión, monitoreo y seguimiento a la ejecución de la obra, conlleva a que se presentaran irregularidades en los acabados arquitectónicos y faltantes de obra que en el cumplimiento de las obligaciones pactadas.                          | Puesta en servicio de la Clínica.   | Socialización con decanatura de Ciencias agropecuarias y/o coordinador del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UDLA para la entrega de la edificación Clínica de Grandes Animales   | Formato de inspeccion de obra. Código: FO-S-DE-07-07. Versión 1. Acta de reunión. Formato Código: FO-E-AC-05-03. Versión 1 Informe de puesta en servicio de la Clínica de Grandes animales para el periodo académico 2024-II. Formato Código: FO-S-DE-07-07. Versión 1.   | 3 | 2024/07/19 | 2024/10/30 | 14 | Sin Observaciones |
| 25 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 19 | REGISTROS Y SOPORTES DE CIARP. La UDLA presenta deficiencias en el archivo y administración de la documentación de producción académica que alimenta el Módulo CIARP, desarrollado para el cargue de evidencias de asignación de puntajes salariales para los docentes de planta y ocasionales, los cuales no tienen la correspondiente salvaguarda de la información según las normas de archivo       | Situación ocasionada por deficiencias de control, supervisión y gestión del archivo digital que debe cargarse al módulo CIARP de la plataforma Chaira de la Universidad de la Amazonia, sin adecuado manejo de las evidencias de producción académica digitales.   | Dar cumplimiento al procedimiento PD-A-TH-16  | Cargar al módulo Ciarp de la Plataforma Chaira, los software Póker AS, Bomba Aleatoria UA, Aplicativo Móvil para la Estimación de Indicadores de Sostenibilidad en Sistemas Agropecuarios, Plataforma para La Gestión del Proceso de Graduación de Estudiantes de la Universidad de la Amazonia para los docentes ocasionales y planta de acuerdo al procedimiento | Solicitud a la Oficina de Tecnologías de la Información para el cargue de los Software con los debidos soportes (oficio de solicitud, evaluación de pares y resoluciones) Informe de verificación y/o seguimiento del cargue de evidencias de asignación de puntajes salariales para los docentes de planta y ocasionales | 4 | 2024/07/19 | 2024/08/30 | 6  | Sin Observaciones |
| 26 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 20 | LEGALIZACIÓN AVANCES Y CAJA MENOR 2023. La UDLA presenta legalizaciones de avances pendientes por \$8.708.562, así como deficiencias en el trámite de legalización de las cajas menores de las sedes principal y de Leticia, debido a deficiencias en los controles internos de la entidad generando incumplimiento de la normatividad y afectación a la oportuna legalización de los recursos públicos | Esta situación, se origina debido a deficiencias relacionadas con los controles del área de tesorería y/o financiera con el fin dar cumplimiento a la normatividad vigente en relación con la legalización de los avances y caja menor, así como de la oficina de control interno en relación con la inoportunidad en el | Avances: Actualización de reglamentación interna, procesos y procedimientos inherentes. | Mesas de trabajo con las dependencias involucradas en el procedimiento.  | Listado de asistencias, actos administrativos, procesos y procedimientos  | 2 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 | Sin Observaciones |

|    |                                      |    |   |  |  |   |   |  |   |            |            |  |    |                   |
|----|--------------------------------------|----|---|--|--|---|---|--|---|------------|------------|--|----|-------------------|
|    |                                      |    |   | seguimiento y auditoría a dichos pagos y trámites.   |  |   |   |  |   |            |            |  |    |                   |
| 27 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 20 | LEGALIZACIÓN AVANCES Y CAJA MENOR 2023. La UDLA presenta legalizaciones de avances pendientes por \$8.708.562, así como deficiencias en el trámite de legalización de las cajas menores de las sedes principal y de Leticia, debido a deficiencias en controles internos de la entidad generando incumplimiento de la normatividad y afectación a la oportuna legalización de los recursos públicos | Esta situación, se origina debido a deficiencias relacionadas con los controles del área de tesorería y/o financiera con el fin dar cumplimiento a la normatividad vigente en relación con la legalización de los avances y caja menor, así como de la oficina de control interno en relación con la inoportunidad en el seguimiento y auditoría a dichos pagos y trámites.                      | Caja Menor: Creación de reglamentación intern para el manejo de las cajas menores, actualizar procesos y procedimientos. | Reglamento de Caja Menor, Avances y Comisiones  | Listado de asistencias, actos administrativos, procesos y procedimientos                                    |  | 2 | 2024/07/19 | 2024/12/30 |  | 23 | Sin Observaciones |
| 28 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 21 | AUDITORÍA INTERNA 2023 Y GLOSAS ESTADOS 2022. Se presentan deficiencias en las auditorías internas de control interno y en las acciones de mejora relacionadas con las glosas formuladas por el congreso a los estados financieros de 2022, debido a que no se realizan de forma oportuna y efectiva acciones para prevenir los riesgos y superar las deficiencias                                  | Se origina debido a deficiencias relacionadas con el seguimiento y controles por parte de la división financiera y oficina de control interno en cumplimiento de la prevención e identificación de riesgos, y seguimiento a las acciones de mejora frente a aquellos riesgos materializados con el fin de corregir las situaciones que afecten la eficiente gestión administrativa de la entidad | Desarrollar auditorias internas de la presente vigencia y evaluación de la vigencia anterior.                            | Ampliar el alcance de las auditorias internas, con el fin de realizar proceso de evaluación y prevención en cada uno de los procesos. | Planes de auditoria interna, formato (FO-E-GC-02-01), Informe de auditoria interna formato (FO-E-GC-02-04). |  | 1 | 2024/07/19 | 2024/12/30 |  | 23 | Sin Observaciones |
| 29 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 21 | AUDITORÍA INTERNA 2023 Y GLOSAS ESTADOS 2022. Se presentan deficiencias en las auditorías internas de control interno y en las acciones de mejora relacionadas con las glosas formuladas por el congreso a los estados financieros de 2022, debido a que no se realizan de forma oportuna y efectiva acciones para prevenir los riesgos y superar las deficiencias                                  | Se origina debido a deficiencias relacionadas con el seguimiento y controles por parte de la división financiera y oficina de control interno en cumplimiento de la prevención e identificación de riesgos, y seguimiento a las acciones de mejora frente a  | Establecer plan de mejoramiento y seguimiento a las glosas formuladas por el congreso                                    | Elaborar plan de mejoramiento de las glosas formuladas por el Congreso  | Plan de mejoramiento, formato (FO-E-GC-02-05).  |  | 1 | 2024/07/19 | 2024/12/30 |  | 23 | Sin Observaciones |

|    |                                      |    |  |  |   |  |   |   |            |            |    |  |                   |
|----|--------------------------------------|----|--|--|---|--|---|---|------------|------------|----|--|-------------------|
|    |                                      |    |  | aqueellos riesgos materializados con el fin de corregir las situaciones que afecten la eficiente gestión administrativa de la entidad  |   |  |   |   |            |            |    |  |                   |
| 30 | SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 21 | AUDITORÍA INTERNA 2023 Y GLOSAS ESTADOS 2022. Se presentan deficiencias en las auditorías internas de control interno y en las acciones de mejora relacionadas con las glosas formuladas por el congreso a los estados financieros de 2022, debido a que no se realizan de forma oportuna y efectiva acciones para prevenir los riesgos y superar las deficiencias | Se origina debido a deficiencias relacionadas con el seguimiento y controles por parte de la división financiera y oficina de control interno en cumplimiento de la prevención e identificación de riesgos, y seguimiento a las acciones de mejora frente a aquellos riesgos materializados con el fin de corregir las situaciones que afecten la eficiente gestión administrativa de la entidad | Establecer plan de mejoramiento y seguimiento a las glosas formuladas por el congreso | Seguimiento al plan de mejoramiento de las glosas formuladas por el congreso | Seguimiento y/o evaluación del plan de mejoramiento, formato (FO-E-GC-02-07). | 1 | 2024/07/19 | 2024/12/30 | 23 |  | Sin Observaciones |